

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACIÓN:
**Casa Provincial
de Misericordia**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 55

Con fecha 10 del actual y por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Uceda, de esta provincia, ha sido expedido título de Guarda particular jurado a favor del vecino de dicho pueblo don Félix Pérez Velasco, propuesto para la custodia de varias fincas enclavadas en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Febrero de 1950. 520

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 56

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Gárgoles de Abajo, para que durante el mes de Marzo próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 20 de Febrero de 1950. 518

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

que dispone el artículo 227 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestos al público por quince días hábiles, en la Secretaría General de esta Diputación.

Lo que se publica para conocimiento general.

Guadalajara 18 de Febrero de 1950.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.

En sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación el día 16 del mes actual, se aprobó nuevamente el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia, y se ratificó el presupuesto especial del Impuesto de Prevención del Paro Obrero, aprobado en sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1949, ambos presupuestos para el ejercicio de 1950, y a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 243 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestos al público por quince días hábiles, en la Secretaría General de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento general.

Guadalajara 18 de Febrero de 1950.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

CIRCULAR

Observando esta Administración de Rentas que por los contribuyentes sometidos a gravamen por la contribución de Usos y Consumos, concepto Electricidad, se viene consignando en las declaraciones trimestrales, unas veces los domicilios de los propietarios de las Centrales, otras veces los domicilios de aquellos que las explotan y otras el lugar donde se encuentra enclavada la Central, y con el objeto de unificar estas declaraciones de domicilio, se pone en conocimiento de todos cuantos vengán obligados a tributar por el impuesto de Electricidad, que en el plazo comprendido entre el día 15 del corriente mes y el último día del mismo, deberán remitir a esta Administración declara-

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, fueron nuevamente aprobados el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Corporación para el ejercicio actual de 1950 y las ordenanzas de arbitrios, por riqueza radicante, en la misma forma que han venido rigiendo en ejercicios anteriores, referentes a producción de energía eléctrica, aceituna, resinas y maderas en montes que radiquen en la provincia, y a los efectos y en cumplimiento de lo

ción jurada, por duplicado, en la que se hagan constar los siguientes extremos:

Datos que venían rigiendo en 1949

Nombre del propietario de la Central.
Nombre del que la explota.
Nombre de la Central (si es que la tuviere).
Domicilio del propietario.
Domicilio del que la explota.
Lugar donde se encuentra enclavada la Central.

Datos que regirán en 1950

Nombre del propietario de la Central.
Nombre del que la explota.
Nombre de la Central (si es que la tuviere).
Domicilio del propietario.
Domicilio del que la explota.
Lugar donde se encuentra enclavada la Central.

En las declaraciones trimestrales se hará constar el nombre del que lleva en explotación la Central en el lugar donde dice: Empresa, seguido del nombre de la Central, si es que la tuviere, y aquel nombre se continuará declarando a no ser que exista transferencia de propiedad o de arriendo, esto es, cambie el nombre del que lleva la explotación, en un caso el mismo propietario y en el otro el arrendatario.

También en la declaración trimestral se consignará como domicilio el mismo de la Empresa y constará éste de manera continua a no ser que varíe.

Tanto en el caso de cambiar el nombre del obligado a presentar la declaración (Empresa) como el domicilio de la Empresa, debe ser puesto con antelación en conocimiento de esta Administración mediante la oportuna declaración de baja y alta en el impuesto.

La no observancia de todo cuanto queda expuesto, tanto por lo que se refiere al plazo de la presentación de las declaraciones juradas como a las normas dadas para la presentación de las declaraciones trimestrales, serán sancionadas severamente.

Guadalajara 11 de Febrero de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 473

Don Angel Ballesteros Iglesias, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública, Administrador de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara.

Certifico: Que según consta en el libro correspondiente de la Intervención de Hacienda de esta Delegación han quedado caducadas en 31 de Diciembre último, por falta de pago del canon de superficie de minas, las concesiones que a continuación se indican:

Mina «San Cipriano», en el término municipal de Molina de Aragón, propiedad de don Jesús Cano, por la cuantía de 724'85 pesetas (setecientos veinticuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos).

Y para que conste y se haga pública la presente relación certificada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cumplimentando el artículo 1.º del Real Decreto de 21 de Enero de 1928, relativo a caducidad de las concesiones mineras, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en Guadalajara a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 490

Junta provincial de Fomento Pecuario de Guadalajara

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a las Juntas Locales de Fomento Pecuario y Juntas Sindicales Agropecuarias que a continuación se relacionan y que tienen for-

mulado y debidamente aprobado por esta Junta provincial el presupuesto de pastos y rastrojeras de sus respectivos términos municipales, correspondientes al año de 1949, deben proceder en el improrrogable plazo que finaliza en fin del mes en curso al ingreso en esta Junta provincial del porcentaje que a la misma le corresponde percibir, significando que, en caso de no ser efectuado el ingreso en el referido plazo, independientemente de su reclamación por la vía de apremio, les será impuesta a los Presidentes de las expresadas Juntas la correspondiente sanción sin más aviso, dando cuenta a la Dirección General de Ganadería.

Guadalajara 14 de Febrero de 1950.—El Presidente de la Junta, Jaime Pujades de Frías. 483

RELACION QUE SE CITA

Abánades.	Jirueque
Alaminos.	Lebrancón.
Alcolea del Pinar	Ledanca.
Aldeanueva de Atienza.	Loranca de Tajuña.
Alique.	Luzaga.
Alustante.	Luzón.
Anchuela del Campo.	Madrigal.
Anchuela del Pedregal.	Majaelrayo.
Anquela del Ducado.	Mandayona.
Aranzueque.	Masegoso de Tajuña.
Arbancón.	Matarrubia.
Arbeteta.	Membrillera.
Armallones.	Mesones.
Baidés.	Mirabueno.
Balbacil.	Miralrío.
Brihuega.	Molina de Aragón.
Bujarrabal	Mondéjar.
Cabanillas del Campo.	Montarrón
Campillo de Ranas.	Moratilla de Henares.
Canredondo.	Olmeda del Extremo.
Carrascosa de Henares.	Olmedillas.
Carrascosa de Tajo.	Ordial (El).
Caspueñas.	Oter.
Castejón de Henares.	Padilla de Hita.
Castellar de la Muela.	Pálmaces de Jadraque.
Castilblanco de Henares.	Paredes de Sigüenza.
Cendejas de Enmedio.	Pastrana.
Cendejas de la Torre.	Pelegrina.
Cincovillas.	Pinilla de Molina.
Ciruelos.	Piqueras.
Clares.	Poyos.
Codes.	Pozancos.
Cogollor.	Pozo de Guadalajara.
Cogolludo.	Prados Redondos.
Colmenar de la Sierra.	Puebla de Beleña.
Concha.	Puebla de Valles.
Condemios de Abajo.	Puerta (La).
Congostrina.	Recuenco (El).
Copernal.	Renales.
Cortes de Tajuña.	Riba de Saelices.
Cubillo de Uceda (El).	Riofrio del Llano.
Checa.	Romancos.
Chequilla.	Romanones.
Chillarón del Rey.	Sacedón.
Chera.	Saelices de la Sal.
Driebes.	San Andrés del Congosto.
Escariche.	Semillas.
Escopete.	Setiles.
Espinosa de Henares.	Solanillos del Extremo.
Esplegares.	Somolinos.
Establés.	Tamajón.
Fontanar.	Taravilla
Fuensavián (La).	Tartanedo.
Fuenteleucina.	Tèndilla.
Fuentelehiguera.	Terzaga.
Gajanejos.	Tordellego.
Garbajosa.	Tordesilos.
Guadalajara.	Torreçilla del Ducado.
Gárgoles de Arriba	Torreç cuadrada de Molina.
Heras.	Torreç cuadradilla.
Herrería.	Torre de Valdealmendras.
Hinojosa.	Torre mocha de Jadraque.
Hita.	Tórtola de Henares.
Horna.	Trillo.
Huetos.	Turmiel.
Humanes.	Usanos.
Imón.	Valdarachas.

Valdeaveruelo.
Valdeconcha.
Valdenoches.
Valfermoso de Tajuña.
Valhermoso.
Valtablado del Río.
Viana de Mondéjar.
Villaescusa de Palositos

Villanueva de Alcorón.
Villaseca de Henares.
Villaverde del Ducado.
Villaviciosa de Tajuña.
Yebes.
Yela.
Yunquera de Henares.

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Jefatura provincial de Guadalajara

NOTA OFICIAL

Dispuesto por la Circular número 726' de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que las matanzas domiciliarias de cerdos finalizarán el próximo 15 del presente mes, se recuerda que todos los sacrificios que se realicen a partir de dicha fecha se considerarán clandestinos, aplicándose a los infractores las disposiciones vigentes sobre la materia y cuidando las autoridades y organismos locales competentes del general cumplimiento de esta orden de la Superioridad.

Guadalajara 15 de Febrero de 1950.—El Jefe provincial del Servicio, Vicente Gutiérrez Armajach. 511

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

RELACION de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Número 1.683; nombre, «Felisa»; mineral, sal gema; hectáreas, 10; término municipal, Torre de Valdealmendras.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Madrid, 15 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 495

OBRAS PUBLICAS

de la provincia de Guadalajara

= ELECTRICIDAD =

Don Angel Lanza Jiménez, domiciliado en Alcocer (Guadalajara), solicita de esta Jefatura la necesaria autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión desde la caseta transformadora del pueblo antes citado, propiedad de Electro-Harinera de Alcocer, al tejear del peticionario y don Pedro Illanes.

Lo que se publica en este periódico oficial para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su inserción, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas las Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados, debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el citado plazo y a las horas hábiles de oficina.

El Alcalde del término municipal de Alcocer, por donde cruza la línea, notificará personalmente la petición a los propietarios a cuyas fincas afecte aquélla, y al certificar devolviendo la nota anuncio, acompañará las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, acerca de los servicios municipales que puedan ser afectados por la instalación.

Guadalajara 11 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Caso. 476

= NOTA =

Don Angel Lanza Jiménez, domiciliado en Alcocer (Guadalajara), solicita de esta Jefatura la necesaria

autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión desde la caseta transformadora de Electro-Harinera de Alcocer al tejear del peticionario al objeto de electrificarlo.

La línea arrancará normalmente a la caseta precisamente en el ángulo que forma ésta, continuando hasta el poste de cruce de la carretera de entrada al pueblo de Alcocer.

En su recorrido cruza la carretera nacional de Albacete a Guadalajara por Cuenca en su kilómetro 62, hectómetro 8, y en este mismo vano, una línea telegráfica del Estado.

La corriente se transportará a 15.000 voltios y la longitud total de la línea será de 552 metros.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 2

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 28 de Octubre último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Conceder gratificaciones extraordinarias por servicios prestados durante la feria al personal de la Policía Urbana, Parques y Jardines, Servicios Eléctricos y Porteros.

Aprobar propuesta conjunta de las Comisiones de Régimen interior, Gobernación y Sanidad y Hacienda, relativas a la prestación de asistencia sanitaria a los empleados municipales y a la retribución de la que tienen recibida durante el año actual.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución determinado expediente instruido a dos funcionarios por supuestas faltas en actos de servicio.

Autorizar el cambio de propiedad de la mitad de la cesión de sepultura de segunda clase de doña Enriqueta Camarillo a su esposo don Jorge Abad, con sujeción a las normas de todo orden previstas a estos fines.

Denegar autorización para instalar un motor de 5 HP. en molino molturador de piensos en el número 14 de la calle del Arrabal del Agua, y conceder licencia para la instalación de un compresor de aire para automóviles en el número 9 de la plaza de los Caídos, con sujeción a determinadas normas.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Reconstruir cerca de cerramiento de la finca número 3 del camino de Iriépal y obras accesorias en el interior de la propia finca; construir sepultura en la perpetua señalada con el número 2 del cuadro B, del patio de Santa Isabel del Cementerio católico municipal; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Conocer de la información y llevar a efecto un cambio de impresiones, con referencia al problema de abastecimiento de aguas y a las obras necesarias en los «Manantiales de Torija».

Aprobar propuesta de la Jefatura del Cuerpo de Serenos en orden a la adquisición de calzado para dotación del personal del Cuerpo, y conceder el crédito de 1.800 pesetas que como límite se señala para dicho fin.

Desestimar solicitud de rectificación de cuota girada

por consumo de agua durante el año 1947, con referencia a la finca número 15 de la calle de Ingeniero Mariño.

Acceder a la formalización del concierto para pago de los derechos de reconocimiento sanitario de frutas y verduras, con referencia al almacén sito en el número 10 de la calle de Torres, propiedad de don Francisco Sánchez, y desestimar el que tiene formulado con la misma finalidad don Manuel Tejero, con referencia al almacén situado en el número 11 de la plaza de Dávalos.

Conocer del rendimiento obtenido del Vivero Municipal por suministro de flores a particulares con motivo de la Fiesta de Todos los Santos, importante la suma de 1.722 pesetas, y felicitar a la Brigada de Parques y Jardines de este Ayuntamiento por el buen estado en que se encuentran los jardines de las plazas públicas y paseo de Calvo Sotelo de esta ciudad.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 3.931'75 pesetas.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos por traslado de residencia, y que de esta baja se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, a los efectos procedentes.

Designar Inspector de Arbitrios con carácter provisional, a favor del Subjefe de la Policía Urbana.

Sesión ordinaria del día 9

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 23 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un comunicado del señor Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de esta capital, formulando invitación a este Ayuntamiento para cancelar determinado débito que tiene con la Excm. Diputación Provincial, y de otro comunicado de la Cámara de la Propiedad Urbana de esta provincia, concediendo a este Ayuntamiento un donativo de 5.000 pesetas, para ayuda de los gastos ocasionados con motivo de las graves averías producidas en la traída de aguas a la capital.

Conceder anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber al albañil del Cementerio señor Gil, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y en las condiciones generales para el caso.

Resolver favorablemente solicitud de los aprendices de las Brigadas Municipales, relativa a la transformación de sus plazas en las de categoría superior.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución instancia de los señores funcionarios administrativos en solicitud de mejora de sueldos para el año próximo.

Resolver favorablemente instancia formulada por tres señores empleados jubilados, en solicitud de mejora de las pensiones que actualmente vienen percibiendo.

Denegar solicitud de autorización para instalar un puesto de venta de caramelos y frutos secos en la plaza del Comandante «Ortiz de Zárate», instado por la señora Sánchez.

Aprobar expediente relativo a supuesto incumplimiento del contrato de construcción del primer grupo de «Viviendas Protegidas» para funcionarios por el contratista de las obras señor Aznar.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Planta baja izquierda de la casa número 3 de la plaza del General Mola; solar número 5 de la calle de Alvar-Gómez de Ciudad Real, propiedad de don Clemente Crespo; solar número 22 de la calle del Teniente Figueroa, propiedad del señor García Romo; solar señalado con el número 14 de la calle de Medina; cerramientos de terrenos situados en el número

23 de la calle de Francisco Aritio; estableció en la zona de huerta de la casa número 8 de la calle de Francisco Aritio; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución acta de recepción definitiva de las obras de construcción de 22 «Viviendas Protegidas» para obreros en la carretera de Madrid.

Aprobar expediente relativo a la reparación del pavimento de la calle de Juan Catalina, a base de bacheo y riego general de betún, y conceder el crédito de 3.143'62 pesetas que se precisa como necesario para dicha finalidad.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Limpieza en orden a la reparación de atalajes del ganado afecto al servicio, por un importe de 685 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Matadero, sobre adquisición de tela de paños, por un importe 210 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.025'11 pesetas.

Aprobar la relación de multas cobradas durante el mes de Octubre último, por infracción de las Ordenanzas de Buen Gobierno, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados participes que en el presente caso asciende a 199'40 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención por la suma de 197.550 pesetas.

Aprobar la cuenta general de ingresos y gastos efectuados con motivo de la Feria y Fiestas tradicionales, importantes 109.238'05 los primeros y 58.921 pesetas los segundos.

Sesión ordinaria del día 16

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 9 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Resolver determinado expediente instruido a dos funcionarios de la Sección de Obras de este Ayuntamiento por supuestas faltas en actos de servicio.

Resolver expediente relativo a solicitud de mejora de sueldos para el año próximo, formulada por los funcionarios Administrativos, y a otros particulares relativos a personal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Septiembre último.

Aprobar expediente relativo a licencia para establecer un servicio público de viajeros con coche-taxímetro, instado por el señor Porras García.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Solar del número 9 de la calle de Argumosa; planta baja, izquierda, de la casa número 3 de la plaza del General Mola; casa número 2 de la calle del Alamin; tienda del número 37 de la calle del Generalísimo Franco; casa número 10 de la calle de Corralillos; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución dos expedientes de los industriales señores González e Irueste, sobre prórroga del Concierto para pago del impuesto de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal, dejando sin efecto la rescisión acordada en Octubre último.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución, escrito reiterando solicitud de formalización de Concierto para

pago de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal, en la suma de 7.000 pesetas anuales, con referencia al bar «La Peña».

Aprobar acta propuesta de la Comisión de Hacienda sobre adjudicación del suministro de leña para la calefacción del Ayuntamiento y Escuelas.

Aprobar la determinación del recargo municipal ordinario sobre la contribución industrial y patente de circulación de automóviles en sus clases A y C y sobre el impuesto del Consumo Doméstico de Gas y Electricidad.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición por compra directa de cristales y utensilios de estufa, con destino a los Grupos Escolares Cardenal Mendoza y de San Esteban, plaza de Dávalos y barrio de la Estación, y aprobar el crédito de 1.409'20 pesetas que, en conjunto, se interesa para dicha finalidad.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 14.412'03 pesetas.

Aprobar dos expedientes de alta en el padrón de habitantes y vecinos.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos por traslado de residencia, y que de esta baja se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 23

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 16 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a un comunicado de la Secretaría general de la Federación Nacional Hípica, interesando se participe si ha de celebrarse Concurso Hípico en el año 1950, acordándose, al respecto, ser así su propósito y deseo, y de otro comunicado del Presidente de la Sección Adoradora Nocturna de esta capital, solicitando una limosna para el culto eucarístico de la misma, acordándose, al respecto, conceder la subvención de 50 pesetas por una sola vez.

Conceder la aportación de 500 pesetas para gastos del funeral en memoria de José Antonio Primo de Rivera.

Aprobar un comunicado de la Cámara de la Propiedad Urbana, sobre designación de Vocales de la Comisión Mixta de Valoraciones para el Arbitrio de «Plus Valía» y reorganización de la misma con ellos y con los que se designan por este Ayuntamiento.

Conceder la excedencia voluntaria por un período superior a un año e inferior a cinco, al Cabo del Cuerpo de Serenos señor Durán Torres.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Octubre último.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Fábrica de Pinturas situada en el camino del Cementerio; demolición del edificio del número 8 del callejón de San Bernardo, Convento de las Bernardas; tienda del número 10 de la calle de Bardales; establecimiento del número 11 de la plaza de Moreno; fábrica de los números 25 y 27 de la carretera de Zaragoza; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares, y denegar licencia solicitada para reparar los muros de la puerta de entrada en la casa número 6 de la calle de Topete.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, sobre cubrimiento del pozo de las fuentes de Torija, hundido en Septiembre, y conceder el crédito de 3.000 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, por la suma de 6.948'02 pesetas.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos, y que de esta baja se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes a los efectos procedentes.

Hacer llegar por conducto de la Alcaldía Presidencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Organismos competentes en relación con la Prensa, la protesta de la Corporación por la publicación en el diario «Ya» de determinado artículo.

Sesión ordinaria del día 30

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 23 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar informe-propuesta de la Secretaría general, sobre sustitución del señor Interventor en ausencias temporales y licencias.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de primera clase solicitada por el señor Fraile Sánchez.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casa número 25 de la carretera de Madrid; finca número 6 de la carretera de Zaragoza; finca número 4 de la calle del Alamin; finca número 1 de la calle del Doctor Mayoral; casa número 24 de la carretera de Zaragoza; todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar expediente relativo a solicitud de permanencia de la actual alineación de la calle del Doctor Benito Hernando, con miras a la elevación de una planta en la casa número 31.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de 22 «Viviendas Protegidas» para obreros, en el lado izquierdo de la carretera de Madrid, a favor del contratista señor Sánchez Jadraque.

Conocer de un comunicado de la Obra Sindical del Hogar, sugiriendo la conveniencia de desviar las tuberías de conducción de agua del depósito de la carretera de Zaragoza para evitar queden bajo las edificaciones que se propone construir en dicha carretera.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución solicitud de los industriales señores González e Irueste, sobre prórroga del Concierto para pago de Usos y Consumos y Arbitrio no fiscal, dejando sin efecto la rescisión acordada en Octubre último (segunda vez).

Conocer de la información de la Alcaldía Presidencia relacionada con las gestiones que se realizan cerca de la Compañía de Jesús para su establecimiento en esta ciudad.

Guadalajara 19 de Enero de 1950.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria de la Comisión permanente del día 25 de Enero de 1950

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Noviembre último, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 26 de Enero de 1950.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Enrique Fluiters. 315

VILLANUEVA DE ALCORON

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura de Montes de esta provincia, y

teniendo presente las normas fijadas por la Dirección General de Montes y las instrucciones generales publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 157 de 30 de Diciembre de 1932, tendrá lugar en este Ayuntamiento, el día 5 de Marzo próximo y a las horas que se indicarán, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

Primera. A las diez horas, la de 225 pinos, que tienen en pie y con corteza 66,150 metros cúbicos, en el monte 85, cuartel C, IV; tasación mínima 6.997'77 pesetas y máxima 9.448'60 pesetas, siendo el número de traviesas a entregar el de 45.

Segunda. A las once, la de 280 pinos, que cubican en pie y con corteza 98,730 metros cúbicos, en el monte 86, cuartel D, I; tasación mínima 12.756'07 pesetas y máxima 16.896'04 pesetas, siendo el número de traviesas a entregar el de 88.

Tercera. A las doce, la de 310 pinos, que cubican en pie y con corteza 93,487 metros cúbicos, en el monte 85, cuartel C, III; tasación mínima 9.889'72 pesetas y máxima 13.353'40 pesetas, siendo el número de traviesas a entregar el de 63.

Cuarta. A las trece horas, la de 870 pinos, que cubican en pie y con corteza 420,878 metros cúbicos, en el monte 83, cuartel A, tramo VI; tasación mínima 84.020'23 pesetas y máxima 107.273'72 pesetas, siendo el número de traviesas a entregar el de 535.

Quinta. A las catorce horas, la de 280 pinos, que cubican en pie y con corteza 82,350 metros cúbicos, del monte 85, cuartel B, II; tasación mínima 8.122'32 pesetas y máxima 11.173'36 pesetas, siendo el número de traviesas a entregar el de 54.

Sexta. A las quince horas, la de 628 pinos, que se encuentran apeados y pelados, que cubican 204,596 metros cúbicos, en el monte 83, cuartel A, II; tasación mínima 32.821'28 pesetas y máxima 42.994'78 pesetas, siendo el número de traviesas a entregar el de 208.

El rematante de cada una de las subastas indicadas tiene que entregar a la R. E. N. F. E. las traviesas que tiene señaladas.

A las subastas mencionadas, como se hallan comprendidas en el grupo primero, como pueden comparecer como licitadores a éstas los poseedores de los certificados profesionales A o B, siendo obligación por parte del proponente presentar en el acto de la subasta el correspondiente certificado, así como la hoja de compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Los pliegos de condiciones de estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos para optar a estas subastas se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta el momento de dar principio a cada una de ellas, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el 10 por 100 del tipo máximo designado a cada subasta.

El solicitante que le sea adjudicada la subasta se compromete a abonar los presupuestos de gastos formados al efecto por el Distrito Forestal de la provincia y por el Ayuntamiento, en el plazo de ocho días de adjudicada la misma.

Si alguna de estas subastas se quedase desierta, se celebrará la segunda el día 12 de Marzo y a la misma hora, rigiendo en ella las mismas condiciones que en la primera.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial que se transcribe a continuación.

Villanueva de Alcorón 7 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Daniel Muñoz. 440

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la

provincia de Guadalajara de fecha ... para la enajenación del aprovechamiento de madera en el monte ..., número ..., cuartel ..., de la pertenencia de este Ayuntamiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total ($I = c + d$) ...

... de ... de 1950.

El interesado.

ZAOREJAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de Guadalajara, se anuncia la subasta de los aprovechamientos maderables que a continuación se detallan, existentes en el monte público de estos propios, número 89 del Catálogo, y bajo los tipos de tasación que también se indican:

El día 5 del próximo mes de Marzo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos optando a la subasta de 202,781 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, bajo el tipo mínimo de tasación de 24.679'08 pesetas y máximo de 33.193'86 pesetas.

El mismo día y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de 126,753 metros cúbicos de maderas procedentes de despojos de incendio, en el monte número 89 del Catálogo, bajo el tipo mínimo de tasación de 2.484'77 pesetas y máximo de 6.588'80 pesetas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores tendrán que estar en posesión de alguno de los certificados A, B o C, según corresponda, y haber constituido el depósito del 5 por 100 de tasación mínima en estas Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, una hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante todos los días laborables.

La apertura de pliegos será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Zaorejas 7 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Víctor López 417

EMBID

Habiendo en Arcas locales de este Pósito una existencia de 3.980'80 pesetas, se hace público a fin de que los agricultores que deseen ser socorridos con estos fondos lo soliciten de la Comisión del mismo, con arreglo a la Ley y vigente Reglamento.

Embid 10 de Febrero de 1950.—El Alcalde, Nicolás Heredia. 434

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Edicto

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de primera instancia titular del Juzgado de Sigüenza, con prórroga de jurisdicción a este de Molina de Aragón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, instados por el Procurador don José Aguilar Martínez, en nombre y representación de don Marcos López Cámara, contra don Juan García Gonzalo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia para hacer efectivo el principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un cuadro de Santa Cena, un aparador de dos puertas imitación a nogal, una mesa de comedor, también imitación a nogal, un armario de tres cuerpos ropero, una lámpara de tres brazos de metal y un armario coqueta imitación a nogal.

Tasado todo ello en conjunto en la cantidad de mil quinientas sesenta pesetas, y cuyos bienes, que fueron embargados al demandado don Juan García Gonzalo, se hallan depositados en su domicilio en Guadalajara, calle de Cacharrerías, número 8.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de primera instancia de Guadalajara, el día diecisiete de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y

4.^a Que la consignación del precio se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Molina de Aragón a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Menéndez.—
Ante mí: Ramiro López. 510

MADRID

Edicto

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue don Antonio Zapardiel Serrano, contra don Alfonso Moreno Arribas, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes siguientes:

Una máquina de aserrar, con carro móvil de diez metros de largo, marca «Hijo de Félix Sagrera», número 1804, con motor eléctrico marca «Brown Boveri», de 15 HP., número A 178189, tasada en 57.000 pesetas.

Una máquina de aserrar, tipo «Galera», de la misma marca que la anterior, número 2340, con motor A. E. G. número 1430, de 15 HP., tasada en 55.000 pesetas.

Otra máquina de aserrar, tipo de pecho, marca «Guillet», número GH-453, con motor eléctrico marca «Brown Boveri», de 5 HP., número 25370, tasada en 13.000 pesetas.

Otra máquina de aserrar, de pecho, marca «Hijo de

Félix Sagrera», número 1896, con motor «Geal», de 10 HP., número 64282, tasada en 25.000 pesetas.

Otra máquina de aserrar, de pecho, de la misma marca que la anterior, número 2442, con motor eléctrico marca «Skrat», tipo S, de 75 Kw., número 91594, tasada en 16.000 pesetas.

Una máquina de afilar, marca «L. R.», con motor marca «G. E. E.», de 1/4 HP., tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina amachambradora, marca «Guillet», número KY-11, tasada en 35.000 pesetas.

Total, 209.000 pesetas.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de Marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de ciento cincuenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta. Las máquinas objeto de la venta se encuentran instaladas en la fábrica de aserrar propiedad del demandada, denominado «La Concepción», sita en Guadalajara, carretera de Fontanar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Madrid a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, José Torres. 487

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan Rodríguez Bonín, contra don Emilio Motos Jiménez, sobre reclamación de 350.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas embargadas en dichos autos, y que son las siguientes:

Primera. Heredad o pastizal en el sitio llamado «Cuesta de la Rivera», del término de Chillarón del Rey, de 27 hectáreas 42 áreas 55 centiáreas, que linda al Norte, camino del Modorrón; Este, propiedad de Vicente Rebollo; Sur, término de Pareja y varios vecinos de Chillarón, y Oeste, dicho camino de Modorrón.

Segunda. Heredad a pastizal en dicho término y sitio conocido por «Casa del Médico», cabida 86 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas; linda Norte, camino del Pajarejo; Este, Ramón Colmenero Viejo; Sur, camino del Modorrón, y Oeste, Cipriano Millano.

Tercera. Heredad a pastizal en igual término y sitio llamado «El Portillo», de cabida 46 hectáreas 27 áreas; linda Norte, el camino de la Puente Vieja; Este, Alfonso Fernández; Sur, camino del Pajarejo, y Oeste, Dionisio Cañizares, Félix Higuera y otros vecinos.

Cuarta. Heredad a pastizal en el mismo término y sitio llamado «Cuesta de la Puente o Puente Vieja», de cabida 19 hectáreas 95 áreas 24 centiáreas; linda Norte, carretera a Gárgoles y el río Tajo; Este, Paula Echevarría y otros; Sur, el camino de la Puente Vieja, y Oeste, Vicente Cañas y otros vecinos.

Quinta. Tierra a pastizal en término de Pareja y sitio llamado el «Batán», de cabida 76 hectáreas 18 áreas 95 centiáreas; linda Norte, los términos de Alo-

cén y Chillarón; Este, herederos de Juan Vela y otros vecinos; Sur, río Tajo, Dionisio Palomar y otros, y Oeste, el término de Alocén.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sacedón, se ha señalado el día veinticuatro de Marzo próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura base de los autos o sea la cantidad de ciento ocho mil pesetas por la primera finca, trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas por la segunda, ciento ochenta y cuatro mil pesetas por la tercera, setenta y seis mil pesetas por la cuarta y trescientas cuatro mil por la quinta; no admitiéndose posturas que no cubran los indicados precios; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar, previamente, el diez por ciento de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose hacer posturas por cada una de las fincas.

Segunda. La consignación del precio del remate se verificará a los ochos días siguientes al de la aprobación del mismo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid seis de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Firma ilegible.—El Secretario, firma ilegible. 486

G A N D E S A

= Requisitoria =

Por el presente y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado José Llorente Llorente, soltero, de 38 años, hijo de Feliciano y de Isabel, natural de Villares de Jadraque (Guadalajara), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tigre, número 17, 1.º, 12, y Dr. Murillo, 35, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario número 35 de 1946, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios correspondientes.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades, civiles y militares, y se ordena a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido.

Gandesa 3 de Febrero de 1950.—A. Alonso de Prado.—El Secretario, firma ilegible. 494

Recaudación de Hacienda de Guadalajara

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Teodoro García Barahona, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Alfonso Moreno Arribas, por débi-

tos a la Hacienda pública, varios conceptos y años, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—«Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes muebles trabados a don Alfonso Moreno Arribas, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 28 de Febrero de 1950, a las once horas, en el taller de reparaciones de don Eduardo Descaire, sito en esta capital, calle de Carretera de Humanes, número 1, siende posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.»

Número 1; efectos que se subastan y tasación: Un vehículo automóvil, clase turismo, marca «Dodge», de 21 HP., matrícula M-54.042, calzado con cuatro ruedas en mediano uso. Se encuentra en reparación por faltarle los brazos verticales de mangueta, 40.000 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes subastados.

2.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

3.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

4.ª No estando inscrito el expresado vehículo a nombre del deudor, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios y en el plazo reglamentarios.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes podrán liberar los bienes antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Guadalajara 14 de Febrero de 1950.—El Recaudador, Teodoro García. 497

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1949, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías al acto de la rectificación, clasificación y declaración de soldados en los días 12 y 19 de Febrero actual; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

ESCAMILLA

Juan Antonio Vázquez Heredia, hijo de Ricardo y Enriqueta.